

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Colonna
DIRECCION SUB REGIONAL
DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
Fecha: 05 FEB. 2009
Hora: Reg.
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 018-2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 27 ENE. 2009

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
RECIBIDO
Fecha: 05 FEB. 2009
Hora: Reg.
Firma: N° 082-2009/GRP

VISTO : El MEMORANDUM N° 401000 de fecha 27 de Enero del 2009; Resolución Gerencial Sub Regional N° 208-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Abril del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 20 de Enero del 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 208-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Abril del 2008, se reconstituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la misma que quedará integrada por los siguientes Profesionales : Miembros Titulares : CPC. EDUARDO GALECIO VIEYRA CHUGA Presidente; CPC. LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA Miembros Suplentes : Ing. IVAN MONTENEGRO TRELLES Presidente; Lic. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA Secretario y señor CRISTIAN CASTILLO CASTILLO representante de los trabajadores;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 20 de Enero del 2009, se da por concluida a partir de la fecha, la designación del señor EDUARDO VIEYRA CHUNGA en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F-4 (44%) de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; designándose a partir de la fecha al señor GUILLERMO FLORES COBENAS en dicho cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0618-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 18 de Junio del 2004, se aprobó el REGLAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del GOBIERNO REGIONAL PIURA; señalándose en el CAPITULO V de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios Permanentes y Especiales en el Artículo 23° lo siguiente "... La Sede del Gobierno Regional Piura, las Gerencias Sub Regionales y las Direcciones Regionales Sectoriales de la jurisdicción regional, tienen la obligación de constituir Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios tanto Permanente como Especial, según sea la necesidad y el nivel de los servidores y funcionarios a procesar..."; por lo que se hace necesario reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante el MEMORANDUM N° 082-2009/GRP-401000 de fecha 27 de Enero del 2009, la Gerencia Sub Regional, remite a

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 182009/GOB. REG.PIURA-

GSRLCC:G

27 ENE 2009

Sullana,

la Oficina Sub Regional la propuesta de la designación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos; por lo que solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- RECONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES :

Econ. GUILLERMO FLORES COBEÑAS
Abog. SIXTO AUGUSTO VASQUEZ GODOS

Presidente
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. NEYL ALEXANDER GUERRA RANGEL
Lic. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA
Señor CRISTIAN CASTILLO CASTILLO

Presidente
Miembro
Representante de los
Trabajadores.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER al Secretario Titular la tramitación de los Procesos Administrativos para evitar la prescripción de éstos, bajo responsabilidad administrativa.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 18-2009/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, **27 ENE. 2009**

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada; Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONA

.....
Elgo. Pesq. Carlos Alberto Pais Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL

